CARTA DE ACEPTACION MC-050-2025
CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.8612471 DE 2025

Chía, 19 de noviembre de 2025

Señores:
INGENIO COLOMBIANO SAS
NIT.901.536.635-6
Representante Legal: HILDA ROSA SEPULVEDA PALENCIA
CC No. 35.510.307 expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Calle 13 N.3-46/48
Teléfono: 3212027909
Correo electrónico: ingeniocolombianosas@gmail.com
Chía - Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.050 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA APOYAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.050 de 2025 el valor del contrato será por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000,00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones; y el monto a precio unitario conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

NICHO ECONOMICO		1 TEXTIL							
ITEM	NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Máquina de coser industrial 110-120 VOLTIOS	110-120 voltios, cuerpo metálico. cuchillas de acero	UND	cuerpo metálico cuchillas de acero	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
2	Fileteadora Familiar Semi Industrial	cuerpo metálico. cuchillas de acero -Perilla de ajuste de longitud de puntada. -Cambio de palanca de ajuste del prénsatelas. -Palanca de ajuste de alimentación diferencial. -Soporte de trabajo desmontable. -Luz led. -Hasta 1300 puntadas por minuto	UND	Cuerpo metálico, cuchillas de acero	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
3	Mesa de corte industrial	Estructura metálica, cubierta en MDF o aglomerado laminado - Mesa de corte industrial para tela suele tener especificaciones técnicas que incluyen dimensiones de la superficie (1.20m x 1.80m), altura adecuada (80-90cm para trabajar	UND	Estructura metálica, cubierta en MDF o aglomerado laminado	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00

		de pie), estructura metálica calibre 12 con pintura electrostática.							
4	Bono materia prima	Relacionado con elementos de consumo hilos, tijeras, regla, tizas, botones, cremalleras, agujas, entre otros.	UND		1	$3.900.000,00	19%	$741.000,00	$4.641.000,00
NICHO ECONOMICO		**2 PANADERIA**							
ITEM	**NOMBRE DE ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MATERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
5	Horno Semi Industrial	Tres cámaras independientes. Bandeja de 45x65cm. Frente en acero, cuerpo en galvanizado pintado, a gas	UND	Acero y galvanizado	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
6	Batidora de pedestal	Acero inoxidable, base plástica y metálica, Capacidad de 6.5L, 110V, cobertura 360°, incluye bowl en acero inoxidable	UND	Acero inoxidable, base plástica/metálica	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
7	ESCABILADERO 8 BANDEJAS	60X70 CMS en aluminio	UND	aluminio	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
8	CUARTO DE CRECIMIENTO	En acero inoxidable cuarto de crecimiento para panadería y pastelería, fabricación en acero inoxidable con tanque de alimentación automática, con control de temperatura y humedad. 110-120 voltios	UND	Acero inoxidable	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
NICHO ECONOMICO		**3 BELLEZA**							
ITEM	**NOMBRE DE ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MATERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
9	Secador Cabello Profesional	110V, con garantía de 1 año, componentes eléctricos y metálicos, plástico ABS	UND	Plástico y piezas eléctricas y metálicas	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
10	Plancha de cabello Profesional	Calentador en titanium, uso profesional	UND	Plástico y piezas eléctricas y metálicas	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
11	Maquina Barbera con cable	Cortadora de cabello con cable, motor potente ideal para uso continuo, cuchillas metálicas de alta precisión, diseño ergonómico, incluye 4 peines guía de diferentes longitudes, palanca lateral para ajuste de corte, cable resistente y largo para mayor movilidad, ideal para uso profesional.	UND	Plástico y piezas eléctricas y metálicas	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
12	Lavacabezas Para Peluquerías y Barberías	Elaborado en fibra de vidrio Loza escualizable Color a elegir fundido con la fibra Mueble con puerta lateral Silla tapizada en cordobán color a escoger Grifería importada Manguera flexible (sifón)	UND	Fibra de vidrio.	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00

13	Bono materia prima	Relacionado con elementos de consumo Esmaltes, removedor, cepillos, peinillas, kit de manicure, entre otros	UND		1	$3.000.000,00	19%	$570.000,00	$3.570.000,00
14	Silla hidráulica tres posiciones	Altura 64,7 cm peso 120 kg, Equipado con apoya pies y apoyacabezas.	UND	Materiales de la estructura metálico vinilcuero o cuerina	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
15	Mesa de peluquería	Medidas alto 123.4 cm, ancho 1.19 cm, fondo 35cm, plástica y metal	UND	Plástica y metal	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
16	Mesa De Manicure Con Esmáltelo y Dos Sillas	Medidas mesa Altura x Ancho x Profundidad 80 cm x 1 m x 36 cm, peso 20 kg color blanco, silla de 89.5 cm de alto y 45 de ancho	UND	Mesa: Madera en un terminado melánico sillas: plástica y patas de madera.	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
NICHO ECONOMICO		**4 AGRICOLA**							
ITEM	**NOMBRE DE ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MATERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
17	Carretilla	Mango ergonómico, capacidad 48L, largo 132cm	UND	Metal pintado, neumáticos	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
18	Machete peinilla	mango bimaterial, hoja de 18 pulgadas	UND	Acero inoxidable, mango plástico o madera	1	$900.000,00	19%	$171.000,00	$1.071.000,00
19	Palín	Hoja acero alta resistencia, mango de madera, 1.69m largo	UND	Acero carbono, madera	1	$900.000,00	19%	$171.000,00	$1.071.000,00
20	Fumigadora manual	Capacidad 20L, tipo bombeo, plástico resistente de espalda	UND	Polietileno, polipropileno, goma	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
21	Azadón	Mango de madera, hoja de acero al carbono Ancho: 14 cm Alto: 26 cm Largo: 130 cm	UND	Acero al carbono, madera	1	$890.000,00	19%	$169.100,00	$1.059.100,00
22	Pala de punta	Hoja de acero, mango largo de madera Longitud total: 68.5 cm Ancho de la cabeza: 15.2 cm Longitud de la cabeza: 37.4 cm Longitud del mango: 50.8 cm Calibre de la cabeza: 16 Peso: 880 g	UND	Acero carbono, madera	1	$860.000,00	19%	$163.400,00	$1.023.400,00
23	Bono materia prima	Relacionado con elementos de consumo Semillas, tierra, abono, hortalizas como lechuga, zanahoria, tomate, entre otros.	UND	Material orgánico y vegetal	1	$2.500.000,00	19%	$475.000,00	$2.975.000,00
NICHO ECONOMICO		**5 COMERCIALIZACION**							
ITEM	**NOMBRE DE ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MATERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
24	Mesa de trabajo	Acero inoxidable 60X50 cms doble entrepaño industrial	UND	Acero inoxidable	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
25	Báscula electrónica	110V, Balanza digital hasta 40Kg multifunción gramera	UND	Acero, componentes electrónicos y plásticos	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00

26	Empacadora al vacío	110V, Capacidad 50 bolsas porcada 20 minutos, compatible con todas las marcas de bolsas, bajo nivel de ruido	UND	Acero inoxidable, componentes eléctricos	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
27	Bandeja grande	Medidas 40X60 en acero inoxidable	UND	Acero inoxidable	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
28	Juego de cuchillos	Cantidad de piezas: 12 cuchillos, seis (6) cuchillos de 14" y seis (6) cuchillos desde 7.9" hasta 3.5", Material: Acero inoxidable mango y hoja, Línea: Profesional.	UND	Acero inoxidable	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
NICHO ECONOMICO		**6 REPOSTERIA**							
ITEM	**NOMBRE DE ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MATERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
29	Horno eléctrico semiprofesional 60L	110V, Horno de sobremesa con control de temperatura (hasta 250°C), convección, temporizador, ideal para hornear cupcakes, galletas, tortas.	UND	Estructura en acero inoxidable, bandejas en aluminio anodizado, puerta en vidrio templado, perillas metálicas.	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
30	Batidora tipo pedestal 7L metálica	110V, Capacidad de 7 litros, motor 1000W aprox., 6 velocidades, cabezal inclinable, incluye batidores, globo y gancho para masas.	UND	Cuerpo en aluminio fundido, bowl en acero inoxidable, accesorios metálicos.	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
31	Báscula digital industrial pequeña	110V, Precisión de 1g, capacidad 30kg, recargable, resistente a humedad, necesaria para control de porciones e ingredientes.	UND	Plataforma en acero inoxidable, estructura interna en aluminio, visor LED protegido.	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
32	Set de moldes y bandejas para horneo	Moldes redondos, rectangulares y bandejas planas (5 piezas), antiadherentes, resistentes a altas temperaturas.	UND	Aluminio anodizado, recubrimiento antiadherente sin teflón tóxico. Sin plástico.	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
33	Juego profesional de espátulas, boquillas y mangas	12 boquillas pasteleras de rusas 2 boquillas pasteleras de hojas 10 manga pastelera de un solo uso 2 manga pastelera de silicona 2 acoplador multicolor	UND	Acero inoxidable en espátulas y boquillas, silicona alimentaria en mangas.	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
NICHO ECONOMICO		**7 LAVADO DE MUEBLES**							
ITEM	**NOMBRE DE ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MATERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
34	Aspiradora - lavadora tipo wet & dry con inyección y succión (20-30L)	Maquina profesional multiusos Aspiradora Profesional Agua y Polvo, Voltaje 110V - 127V Es apto para líquido: si, Es industrial: Sí, Incluye filtros reutilizables: Sí, incluye: manguera, extensores, boquilla y cepillo.	UND	Tanque en acero inoxidable o polietileno reforzado, boquillas metálicas o de latón, mangueras con revestimiento de caucho.	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00

35	Hidrolavadora eléctrica de baja presión (1400–1500 PSI)	Voltaje 110V - 127V, Útil para limpieza de bases, estructuras, exteriores de muebles (no tapizados). Portátil, con boquilla ajustable. 1 Hidrolavadora de alta presión GHP 180, 1 Pistola y lanza de alta presión, 1 boquilla de chorro giratoria (turbo), 1 boquilla de chorro regulable, 1 aplicador de detergente, 1 filtro externo, 1 adaptador de manguera de conexión rápida, manguera de 5 metros.	UND	Motor con bobinado en cobre, estructura metálica, lanza en acero inoxidable, bomba en aluminio o latón.	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
36	Pulverizador manual profesional (5L)	Aplicación de detergentes, desinfectantes o agentes espumantes de forma manual previa al aspirado.	UND	Tanque en polietileno de alto impacto, lanza en latón o acero, manguera con recubrimiento resistente.	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
37	Kit de cepillos y boquillas industriales	Incluye: cepillo duro para tapicería, boquilla angosta para succión, cepillo de cerdas suaves para cuero o telas finas.	UND	Cerdas de nylon, bases en aluminio anodizado o goma reforzada, mango en acero liviano o aluminio.	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
38	Calentador de agua portátil (resistencia tipo immersion)	Calentador De Agua Portátil 110v Resistencia Eléctrica, Permite tener agua caliente para mejorar la efectividad de limpieza en campo. Se utiliza en baldes o tanques auxiliares.	UND	Resistencia de acero inoxidable, carcasa de seguridad metálica, cable de goma termo resistente.	1	$1.100.000,00	19%	$209.000,00	$1.309.000,00
SUBTOTAL									$47.050.000,00
IVA 19%									$8.939.500,00
VALOR TOTAL									**$55.989.500,00**

Para lo anterior, se cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP – 2025001668 de fecha del 29/07/2025				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR CONTRATO**
2310436022024251 7500310032.3.2.02. 01.004	1101	CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$58.000.000,00	$58.000.000,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El Municipio pagará el 100% del valor del contrato, mediante pagos mensuales vencidos, de acuerdo con las cantidades de kits de nichos económicos solicitados, efectivamente recibidos a satisfacción por el supervisor. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda, Copia del RUT y Certificado de ingreso y salida del almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición.

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.

- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: Será de **DOS (2) MESES** y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la concertación de la fecha de inicio con el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía Cundinamarca – Secretaria para el Desarrollo Económico.

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Centro Administrativo Municipal (CAM) Carrera 9 N.11-24, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 050 de 2025.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio y presentarlas a través de la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación por parte de la Oficina de Contratación.
2. Entregar los elementos de acuerdo al nicho económico, solicitadas por el supervisor, asumiendo todos los gastos relacionados con transporte, cargue y descargue de los elementos hasta los puntos de entrega indicados por el supervisor.
3. Los bienes deberán ser entregados en perfectas condiciones de físicas del empaque, libres de defectos o imperfecciones. En caso de que algún elemento no cumpla con estas condiciones, deberá ser reemplazado en un plazo máximo de un (1) día hábil, según indicaciones del supervisor del contrato.
4. Se deberá expedir a las ocho (08) días constancia de asistencia para cada uno de los asistentes a las capacitaciones, conforme a la normatividad vigente que regula la formación continua no formal en Colombia, la cual se encuentra principalmente en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a y/o interventor del mismo, cuando corresponde

2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II o subir en plataforma el acta suscrita si se encuentra dentro de las excepciones de la circular.
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor.
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor/ supervisor

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA SOLICITADA</th><th>CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el 10% del valor total del contrato.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Por el 10% del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia de doce (12) meses, contados desde la terminacion del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Gloria Daniela Duarte. Contratista OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC